

SAN LUIS, 15 de febrero de 2012.

## VISTO:

El EXP-USL: 0009006/2011, mediante el cual se tramita la Licitación Privada nº 04/2011 para la adquisición de un cromatógrafo de gases y un generador de hidrógeno solicitado por la Dra. Sonia BARBERIS (F.Q.B.y F.); y

## **CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado a fs. 524/525 por la Comisión designada al efecto de la Preadjudicación y lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25º - Apartado c) del Decreto nº 1023/01, Decreto Nacional PEN nº 436/00 y la Ordenanza C.S. nº 14/10.

Que correspondería en consecuencia aprobar lo actuado, autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Compra y a efectuar oportunamente la correspondiente transferencia bancaria al exterior a través de la Dirección General Financiera; conforme la modalidad de la contratación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

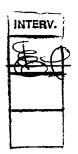
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

RICCARDARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 04/2011 a la firma: "SOLUCIONES ANALITICAS S.A." -representante de la firma INTERMETRA Corporation de Estados Unidos- por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (USD 28.830,00) -en condición CIF BUENOS AIRES; para la provisión de un Cromatógrafo de gases de un solo canal Thermo Scientific FOCUS GC y un Generador de Hidrógeno PEAK Modelo PH 200, con destino al Laboratorio de Control de Calidad y Desarrollo de Bromatología, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Dra. Sonia BARBERIS.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente C.P.N. VICTOR A. MORNIGO la Secretaría de Hacienda y Administración a emitir la pertinente Orden de Secretario de Haciendo Compra por la suma mencionada precedentemente y a efectuar oportunamente a través de la Dirección General Financiera la correspondiente transferencia bancaria anticipada al exterior, conforme la modalidad de la contratación.

Cde. DECRETO R. n° 12/2012



Region

///



-2-

ARTICULO 3º: La suma mencionada en el Artículo 1º que equivale a PESOS CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 123.507,72.-) (s/cotización USD 1=\$ 4,2840) más una suma adicional para cubrir fluctuaciones cambiarias, gastos y comisiones bancarias, etc.; deberá afectarse con cargo a: 001-011 (Actividades Centrales - Rectorado/Institucional) - Partida 4/433 - Fondo Universitario - Ejercicio 2012.

ARTICULO 4º: Tómese razón, Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

## **DECRETO R. nº 12/2012**

INTERV.

C.P.N. VICTOR A. MORÍNIGO Secretario de Hacienda y Administración UNSL JOSE LUIS RICCARDO Rector

U. N. S. L.